



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2018.-

DECRETO ALC. N° 105/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 08/18 de 08 de Enero de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de Patente Comercial a Microempresa Familiar, Rol N° 208277, del contribuyente don Octavio Franco Jesus, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorizo el cambio de Patente **Comercial a Microempresa Familiar**, de don **Octavio Franco Jesus**, [REDACTED], cuya actividad es "**Peluquería y Salón de Belleza**", Rol N° 208277, en el lugar de funcionamiento en Ramón Pérez Opazo N° 3070, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ACA/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería